

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3139, que agrega un párrafo al artículo Unico del Decreto No. 1432, del 6 de noviembre de 1975.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3139

VISTOS la Ley No. 256, de fecha 30 de octubre de 1975, y los Decretos Nos. 2125 y 2126, ambos de fecha 3 de abril de 1972, y 1432, del 6 de noviembre de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se agrega el siguiente Párrafo al Artículo Unico del Decreto No. 1432, del 6 de noviembre de 1975, que aprobó los Reglamentos que contienen las normas de aplicación de la Ley No. 256, de fecha 30 de octubre de 1975, sobre Ordenamiento Territorial.

Párrafo.— El Poder Ejecutivo podrá autorizar la ejecución de obras que no se ajusten a las normas, regulaciones y limitaciones contenidas en los Reglamentos indicados más arriba, en aquellos casos específicos que se estimen convenientes para el desarrollo turístico de la Costa Norte del País, previa recomendación favorable del Departamento de Infraestructura Turística (INFRATUR) del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3140, que nombra al Capitán de Fragata Pedro M. Hiraldo Tavárez, M. de G., Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra.

G. O. No. 9575. del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3140

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Fragata Pedro M. Hiraldo Tavárez, M. de G., queda designado Jefe de la División de Logística de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío León Orlando José Beras Zorrilla, M. de G., con efectividad a partir del día 1ro. de abril de 1982.